

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA

N.º 000134-2023/SUNAT

MODIFICA EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL ANUAL 2023 DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Lima, 26 de junio de 2023

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 000297-2022/SUNAT, se aprobó el Plan Operativo Institucional (POI) Anual 2023 consistente con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) 2023 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), el cual está conformado por el Anexo B-5, que incluye el POI Anual con programación física y financiera del año 2023 de la Unidad Ejecutora 001273 - Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, de la Unidad Ejecutora 001340 – Inversión Pública - SUNAT y de la Unidad Ejecutora 001663 – Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI;

Que, a través de los Oficios N° 0035-2023-EF/41.03 y N° 0038-2023-EF/41.03, la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), comunicó a la SUNAT la aprobación de la incorporación no prevista de 11 y 24 inversiones, respectivamente, en la Programación Multianual de Inversiones (PMI) 2023-2025 y su registro en el aplicativo informático del Banco de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 000085-2023/SUNAT, se aprobó la desagregación de los recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 060-2023-EF que autoriza la Transferencia de Partidas, por un monto total de S/ 10 122 146,00 (Diez millones ciento veintidós mil ciento cuarenta y seis 00/100 Soles) a favor de la Reserva de Contingencia del MEF, con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, modificando con ello el presupuesto institucional y, en consecuencia, las metas financieras de las Actividades Operativas (AO) en el POI Anual 2023 de la Unidad Ejecutora 001340 – Inversión Pública – SUNAT y de la Unidad Ejecutora 001663 – Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI;

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 23° del Documento de Organización y Funciones Provisional (DOFP) de la SUNAT, aprobado mediante Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT, la Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos (ONPEE) se encarga de supervisar la planeación, organización, dirección, ejecución y control, en el ámbito institucional, de los procesos técnicos de formulación, actualización, seguimiento y evaluación de los planes institucionales del Sistema Administrativo de Planeamiento Estratégico y de los documentos de gestión complementarios a estos;

Que, mediante Informe N° 000012-2023-SUNAT/1V1000, la Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión de la ONPEE sustenta que corresponde perfeccionar las modificaciones al POI Anual 2023 de la SUNAT, por las incorporaciones, anulaciones y modificaciones de Actividades Operativas (AO) solicitadas por la Superintendencia Nacional Adjunta de Administración y Finanzas y por la Oficina de Integración de Programas y Proyectos Institucionales, contenidas en el Anexo B-5 de la Unidad

Ejecutora 001273 – Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de la Unidad Ejecutora 001340 – Inversión Pública – SUNAT y de la Unidad Ejecutora 001663 - Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI; las cuales fueron registradas, previa autorización del Superintendente Nacional, al 2 de junio de 2023 en el aplicativo CEPLAN V.01;

Que, conforme a lo señalado por el numeral 6.3 de la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias; y, en atención a la modificación del POI Anual 2023, éste pasará a denominarse, en el aplicativo CEPLAN V.01, POI Anual 2023 Modificado versión 1;

En uso de las facultades conferidas en el inciso m) del artículo 10° del DOFP de la SUNAT, aprobado por la Resolución de Superintendencia N° 000042-2022/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1. - Aprobar la modificación del Anexo B-5 de la Unidad Ejecutora 001273 – Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, de la Unidad Ejecutora 001340 – Inversión Pública – SUNAT y de la Unidad Ejecutora 001663 – Mejoramiento del Sistema de Información de la SUNAT – MSI; respecto de las incorporaciones y modificaciones de Actividades Operativas (AO) del Plan Operativo Institucional Anual 2023 de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria, conforme el anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. - Aprobar la modificación del Anexo B-5 de la Unidad Ejecutora 001273 – Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria; respecto de la anulación de las AO N^{os} AOI00127300156, AOI00127300157 y AOI00127300163; y, de la Unidad Ejecutora 001340 – Inversión Pública – SUNAT respecto de la anulación de las AO N^{os} AOI00134000024, AOI00134000029, AOI00134000096, AOI00134000101, AOI00134000103, AOI00134000104, AOI00134000113, AOI00134000145, AOI00134000157, AOI00134000225, AOI00134000226, AOI00134000227, AOI00134000228, AOI00134000229, AOI00134000230, AOI00134000232, AOI00134000233, AOI00134000234, AOI00134000236, AOI00134000240, AOI00134000241, AOI00134000246, AOI00134000257 y AOI00134000262.

Artículo 3.- Publicar la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe), en la sede digital de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria - SUNAT (www.gob.pe/sunat) y en el Portal de Transparencia Estándar de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese.

LUIS ENRIQUE VERA CASTILLO
Superintendente Nacional
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADUANAS
Y DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA